



Fecha de Votación: viernes, 11 febrero, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
06-000082-0688-FA	Ordinario	Familia	2022/ 000308	9:30 am

Por tanto: Se declara que el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, materia familia, es el competente para continuar conociendo el asunto hasta su fenecimiento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000365-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000309	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001645-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000310	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte demandada y se acoge parcialmente el presentado por el actor. Se modifica la sentencia en cuanto condenó a la Municipalidad de San José a reconocer a la accionante dos horas extra cuando laboró en jornada nocturna, para otorgar tres horas extra diarias en dicha jornada. En lo demás, se desestima.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 11 febrero, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000674-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000311	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000697-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000312	9:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001784-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000313	9:55 am

Por tanto: Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, número novecientos cincuenta y dos de las trece horas treinta y tres minutos del veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Se devuelve el expediente al Juzgado para que emita un nuevo fallo conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000241-0505-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000314	10:00 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos formulados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 11 febrero, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001404-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000315	10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002981-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000316	10:10 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte actora. Se modifica la sentencia en cuanto estableció las horas extra en el monto de un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos diecisiete colones y cuarenta y un céntimos, para fijarlas en un millón doscientos treinta mil doscientos setenta y un colones y sesenta y cuatro céntimos. También, respecto al aguinaldo, el cual se instituyó en doscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y cuatro colones y cuarenta y cinco céntimos, para determinarlo en doscientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y ocho colones y cincuenta y siete céntimos. En todo lo demás se mantiene incólume la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000017-1579-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000317	10:15 am

Fecha de Votación: viernes, 11 febrero, 2022

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto desestimó la demanda, se rechaza la excepción de transacción, se deniega la defensa de falta de derecho en lo que se concede y se acoge en lo que se desestima, se declara parcialmente con lugar la demanda y se condena a la accionada a pagar a tiempo y medio quinientos noventa y uno coma cuarenta y ocho días de descanso semanal, un adicional sencillo por ciento veintiséis días feriados, las diferencias que se generen en vacaciones y aguinaldo, un mes por preaviso y ciento sesenta y ocho días por auxilio de cesantía. Respecto de estos derechos, la demandada debe pagar intereses e indexación. Los intereses de los derechos surgidos entre el primero de enero de dos mil siete y el veinticuatro de julio de dos mil diecisiete se calcularán conforme lo previsto en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil (tasa reconocida por el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo). Los intereses de los derechos surgidos del veinticinco de julio de dos mil diecisiete en adelante, según lo indicado en el numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo (tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional). En ambos casos, el cálculo se hará a partir de la fecha de exigibilidad de cada derecho y hasta el efectivo pago. La indexación de los derechos surgidos del primero de enero de dos mil siete al veinticuatro de julio de dos mil diecisiete se calculará a partir del momento en que resultaron exigibles y hasta la fecha del efectivo pago y la de los derechos que surgieron a partir del veinticinco de julio de dos mil diecisiete se debe computar desde el mes anterior a la fecha de presentación de la demanda y hasta un mes antes a la fecha del efectivo pago. Todo lo anterior se liquidará en la etapa de ejecución de sentencia. Del monto que resulte se deben rebajar las cantidades que la demandada pagó por los derechos aquí concedidos (descanso semanal, feriados, preaviso y auxilio de cesantía). Se mantiene la exoneración en costas dispuesta en el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000021-1564-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 000318	10:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, se acoge la excepción de falta de derecho, se desestima la demanda y se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000888-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 000319	10:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se desestima la solicitud de tutela, sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 11 febrero, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002329-1338-CJ	Ordinario	Civil	2022/ 000320	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-003284-1338-CJ	Ordinario	Civil	2022/ 000321	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000038-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000322	10:40 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre los señores (...), dictada el treinta de marzo de dos mil dieciséis por Juzgado de Primera Instancia, número uno de (...), España. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 11 febrero, 2022